## El terrorismo: La utilidad del miedo\*

Julio González Zapata

AMaría Teresa Uribe, a quien no he hecho sino copiarle. Perola responsabilidad es mía.

> El poder no corrompe sino el miedo: el miedo a perder el poder para los que lo tienen, el miedo a los garrotes por los oprimidos.

> > AungSansKyi(Birmania)

Emiedo ha sido muy útil para la humanidad. Le permitió imaginar sus dioses, realizar innumerables avances y, como lo veremos, está en la base de la creación del estado moderno, por lo menos desde la visión de Thomas Hobbes. Este escrito no hace más que ejemplificar la utilidad del miedo frente a unos fenómenos muy concretos como la masturbación de los niños, la delincuencia, la sublevación, las drogas y el terrorismo; pretende mostrar cómo, de ser elemento fundante del estado moderno, el miedo se convierte en el peligro que amenaza con destrozarlo. Alo largo

<sup>\*</sup> Versión escrita de la ponencia presentada el día 19 de Marzo de 2003 en el auditorio de la Asociación de Institutores de Antioquia, ADIDA (Medellín), con ocasión de la celebración de los diez años de la Corporación Jurídica Libertad. El texto forma parte del trabajo correspondiente a la etapa de formulación del proyecto de investigación denominado "Los usos del delito", dirigido por el autor y apoyado por la Sección de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, y por la línea de investigación Criminalidad, Violencia y Política Criminal del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

del texto me valdré de la interpretación que la profesora María Teresa Uribe ha hecho de la obra de Hobbes. <sup>1</sup>

Para Hobbes el miedo es inherente a la naturaleza humana, pero al mismo tiempo es un fenómeno social: nace del contacto con los demás y por lo tanto es un miedo cercano, tangible y florece en medio de unas relaciones de igualdad:

El miedo del que se ocupa Hobbes, es el que suscita en cada individuo la existencia de los otros con los cuales se relaciona y convive; miedo secular, mundano, que adquiere su sentido en el aquí y el ahora; miedo propio de la naturaleza humana y de su condición, que le teme a sus semejantes porque sabe que no son diferentes a él y por lo tanto persiguen cosas similares; miedo que nace de la convivencia porque el hombre no es un ser solitario y está obligado a vivir en contrapunto con los deseos y las pasiones de los otros y por tanto en permanente discordia con ellos.  $^{\rm 2}$ 

Este miedo singular, definible y oponible a otros,³ es un miedo también razonable y del cual Hobbes señala desde un comienzo sus utilidades:

 $El miedo Hobbesiano es un miedo que razona; que piensa, que calcula, que induce a sopesar posibilidades o riesgos; que diseña futuros posibles y deseables; en fin, es miedo razonable, que se fundamenta en hechos y que busca soluciones a decuadas en un horizonte de posibilidades reales; es un miedo con objeto definido—los otros hombres—y que permite saber qué hacer en determinados momentos y circunstancias; es un miedo que se puede instrumentar para producir terror y hacer desistir al enemigo de sus propósitos, para obligar lo a ceder y a rendirse o para mantener en vilo su poder, recordándo le a cada momento que las situaciones son reversibles y que puede perder su dominio incluso a manos de sus enemigos más débiles y pequeños. <math>^4$ 

<sup>1</sup> De ahí que la dedicatoria de este trabajo a María Teresa Uribe no sea más que un elemental acto de honestidad intelectual, pues a ella le debo mucho más que eso. Sobre la interpretación que la autora hace de la obra de Hobbes: "Las incidencias del miedo en la política: una mirada desde Hobbes". En: Corporación Región (comp.). El Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cutural. Medellín, Corporación Región, 2002, pp. 25 y ss.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, p. 33.

Por ejemplo, es un miedo que se opone al "temor a la ira de los dioses, a las fuerzas desatadas de la naturaleza, a los castigos que vienen de lo alto o las penas en la otra vida; estos miedos perpetuos como los llama el autor, tendrían que ver ante todo «con la oscuridad que reina entre los seres humanos, con la ignorancia sobre las causas que producen los desastres y la mala fortuna»; es decir, temores premodernos que Hobbes como hombre de su tiempo confiado en las luces y el progreso, pensaba que se irían desvaneciendo en la medida en que pudiesen establecerse y explicarse las razones que los producen". *Ibíd.*, p. 35.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pp. 35-36.

Este miedo, a grandes rasgos caracterizado, es el que sustenta al Estado Moderno, el que explica la aparición del Leviatán. Un miedo civilizador y pacificador.

## 1. Encierros, masturbación y delincuencia

Abandonando por ahora a Hobbes, podría pensarse en otras imágenes del miedo. Una, por ejemplo, es aquella que evoca el "gran encierro" que describió Michel Foucault y que dio lugar a que los locos fueran al manicomio, los soldados a los cuarteles, los enfermos al hospital, los niños a las escuelas, los presos a las cárceles. En este encierro hay un gran miedo: se encierra para apartar, alejary conjurar los peligros de la sinrazón, los pillajes de la soldadesca, los riesgos del contagio y de la muerte, el desorden de los niños, la peligrosidad del delincuente. Son miedos concretos, localizados, históricamente perfilados y definidos.

Estos miedos han producido enormes utilidades. Si se los mira positivamente, ellos han engendrado en esos establecimientos y en sus entornos el saber psiquiátrico, los ejércitos modernos, la clínica, la pedagogía y la criminología; saberes de los que nos sentimos orgullosos, que nos constituyen como sujetos modernos. Pero saberes frente a los cuales el mismo Foucault se encargó de documentar los dolores, los sufrimientos, las exclusiones y privaciones de las que fueron víctimas tantos marginados, para que pudiéramos disfrutar de aquellas técnicas y de esas ciencias.

En estos encierros, como diría el propio Foucault, hay un miedo que estimula al poder a producir: a producir saberes, ciencias y técnicas, pero también dolor y muerte. Y, sobre todo, a re-producir miedo.

Pero además de ese miedo, hay otros, y muy localizados históricamente. Voy a referirme inicialmente a uno de ellos, no por su importancia, sino porque el paso del tiempo nos permite mirarlo ya con una sonrisa asombrada e irónica: el miedo a la masturbación de los niños y de los adolescentes que se convirtió en una gran preocupacióny que generó, amediados del siglo XIX, una gran campaña antima sturbatoria que hoy calificaríamos, sin duda, de histérica: se crearon recetas, prospectos de medicamentos, aparatos, vendas, y sobre todo, imágenes. <sup>5</sup> Al masturbador se lo describía así:

Esejoven se encontraba en el marasmo más absoluto; su vista estaba completamente apagada. Allí donde se encontrara, él satisfacía las necesidades de la naturaleza. Su cuerpo exhalaba un olorparticularmente na useabundo. Tenía la piel terrosa, las encías cubiertas de

<sup>5</sup> Michel Foucault. Los anormales. Curso en el College de France (1974-1975). Trad. Horacio Pons. México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 219.

ulceraciones que anunciaban una degeneración escorbútica. La muerte y ano podía ser para él sino el final dichoso de sus prolongados sufrimientos.  $^6\,$ 

 $Yobviamente, se hicieron afirmaciones apocalípticas: "La masturbación ya no está esta vez en el origen de esa especie de enfermedad fabulosa y total, sino como causa posible de todas las enfermedades posibles"; <math>^7y$  "en el límite, alguien que muere de viejo muere a causa de su masturbación infantily una suerte de agotamiento precoz de su organismo".  $^8$ 

Este miedo se ha citado aquí, por varias razones. En primer lugar, en homenaje al recinto en el cual se hace inicialmente la lectura de este texto: 9 para muchas generaciones, el miedo al que se alude fue en gran parte transmitido por los maestros. En segundo lugar, porque es posible que el ambiente de ese tiempo –o "el clima" como diría Hobbes– en relación con este tema de la masturbación, fuera tan aterrador como el nuestro es hoy en relación con el terrorismo. Hay que recordar a los padres velando en la noche para evitar aquella "horrorosa" práctica de sus hijos y a los niños durmiendo con las manos atadas. Y en tercer lugar, porque durante la cruzada antimasturbatoria murieron algunos jóvenes y porque, más allá de la cuantificación de los efectos desastrosos, la lucha contra el terrorismo comparte con aquella cruzada un fundamento común: el miedo.

Pero existe también otro miedo; un miedo "más serio" y más emparentado con el tema primero que anuncia el texto: el miedo a la delincuencia.

Probablemente ninguno de los pensadores iluministas dejó de lado la consideración sobre el delito y el delincuente. Todavía, inclusive, leemos con nostalgia el famoso opúsculo de César Beccaria, *De los delitos y las penas*, con un amargo sabor de promesa incumplida. Pero probablemente—como lo ha resaltado Michel Foucault—el pensador más importante, o por lo menos el que alcanzó a idear una distopía en la cual estamos atrapados sin remedio, fue Jeremías Benthan con su famoso adminículo, *el panóptico*. Inicialmente pensado como un artefacto arquitectónico, el panóptico se ha convertido en el modelo de la sociedad entera hasta tal punto que si hoy

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 222.

<sup>7</sup> Ibíd., p. 223.

<sup>8</sup> Ibíd., p. 226.

<sup>9</sup> El autor se refiere al salón-auditorio de una asociación de profesores de enseñanza primaria y secundaria, en el cual hace la presentación de su ponencia (nota del editor).

podemos pensar con cierta seriedad en suprimir las prisiones, <sup>10</sup> es porque existe la tecnología suficiente para hacer un seguimiento continúo y minucioso de cualquier persona: brazaletes electrónicos, chips insertados en los cuerpos, historias y expedientes personales elaborados a partir de gustos, gestos, gastos, abundancias o carencias. <sup>11</sup> El sueño de Benthan no era tanto un aparato para encerrar delincuentes, sino una arquitectura para evitar que la gente hiciera el mal:

Justamente, cuando la Revolución se pregunta por una nueva idea de justicia el resorte para ella será la opinión. Su problema, de nuevo, no ha sido hacer que las gentes fuesen castigadas, sino hacer que ni siquiera puedan actuar malen la medida en que se sentirían sumergidas, inmersas, en un campo de visibilidad total en el cual la opinión de los otros, la mirada de los otros, el discurso de los otros, le impidan obrar malo hacer lo que es nocivo. Esto está presente constantemente en los textos de la Revolución. <sup>12</sup>

Esta preocupación por el delito y el delincuente, sobre todo por evitar el primero conjurando al segundo, tuvo uno de sus más paradigmáticos resultados en la lucha

<sup>10</sup> Esta podría ser una paradoja de la cual debería encargarse el abolicionismo penal. Pero en todo caso, según piensan algunos autores, el advenimiento de una sociedad disciplinaria dificilmente puede atribuirse a la abolición de la prisión. Aquella pues, no sería una causa de esta: "conceder validez a la estremecedora premonición de una sociedad disciplinaria que seguiría a la desaparición del sistema penalo, para ser menos rigurosos, que a la abolición de pena sigue el brote del dispositivo disciplinario (Luigi Ferrajoli, 1995, p. 251), implica demostrar por lo menos que el auge actual de los mecanismos de disciplinamiento y de control, tienen un correlato en la contracción de la red penal. Desde luego, al contrario, esas maneras pasivo-agresivas de controlar (disciplinarias), han surgido como un "plus" penal, menos que como un *sustituto* penal. Y por cierto, muy liberalmente, muy racionalmente justificadas. Creo que en este punto los críticos del abolicionismo han comprado el paquete completo de George Orwel en 1984, con "hermano mayor", con "crimental", con "telepantalla" y todo. Y, al contrario. En el caso de sustitutos penales ensayados con algún éxito, es contundente la pregunta de Elena Larrauri: "¿Cúal es el 'poder disciplinario' de la pena de multa?". William Fredy Pérez. Documento de trabajo de la investigación Visiones actuales del delito y del delincuente en Medellín (Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2002), presentado en la conferencia "De qué prescindir y por qué hacerlo: anotaciones sobre el abolicionismo penal". Medellín, Escuela de Derecho, Universidad EAFIT, mayo de 2002.

<sup>11</sup> Véanse por ejemplo: David Lyon. *El ojo electrónico. El auge de la sociedad de la vigilancia*. Trad. Jesús Alborés. Madrid, Alianza, 1995; y, Reg Whitaker. *El fin de la privacidad*. Buenos Aires, Paidós, 1999.

<sup>2</sup> Michel Foucault. En: "El ojo del poder. Entrevista con Michel Foucault". En: *Jeremías Bentham, El Panóptico*. Madrid, La Piqueta, 1979, p. 15.

titánica que durante su larga vida intelectual libró César Lombroso en su búsqueda de la "naturaleza" del hombre delincuente. Las imágenes que nos dejó esa búsqueda son elocuentes:

Contemplando la calavera abierta de la parte occipital, exactamente en la mancha donde normalmente esencontrada una saliente en la scalavera s normales, encontré una depresión distintiva la cual y o de nominé *fosa occipital media*, porque precisamente está en la mitad del occipital en los animales inferiores, especialmente roedores... En la luz de la calavera y o sentí verto do súbitamente, como si un rayo de luz flameara en el cielo, el problema de la naturaleza del criminal — un ser atávico que reproduce en su persona los instintos feroces de la humanidad primitiva y de los animales inferiores. <sup>13</sup>

El miedo a la delincuencia, como todo miedo, tiende a crecer sin cesar. Así, a partir de ese saber sobre el delincuente y con el fin de extirparlo de raíz, uno de los penalistas italianos más importantes escribía ya en 1927 lo siguiente:

En las escuelas populares, obligatorias, por las que tiene que pasar toda la población de muchachos de ambos sexos, el Estado, sirviéndose de los médicos escolares, puede formar el *censobio-psíquico* (pormedio de la cartilla decada alumno). Entonces, nosólocada individuo podrá ser mejor utilizado y valorizado según sus aptitudes para el trabajo manual e intelectual, sino que, y esto es lo más importante, se podrán distinguir y separar los escolares normales de los anormales o deficientes. Ya dado que existen deficientes *intelectuales* y deficientes *morales* (candidatos a la delincuencia), éstos sobretodo deberán ser vigilados o educados en colonias agrícolas especiales, buque-escuela, etc., restringiendo y eliminando asílos semilleros de delincuentes que en los centros urbanos están constituidos por menores moralmente abando nados por sus familias. Esto y a lo indiqué en la defensa

B César Lombroso. Citado por: George B. Vold y Otros. *Theoretical Criminology*. 4ª ed. New York, Oxford University Press, 1998, p. 43. Una descripción de los rasgos del hombre delincuente "descubierto" por Lombroso, en: Eugenio Raúl Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá, Temis, 1988, p. 164: "(...) los ladrones presentaban una gran movilidad en la cara y en las manos, ojos pequeños, errabundos, inquietos, oblicuos, cercanos a las cejas, nariz aplastada o torcida, poca barba, cabello no siempre tupido y frente estrecha y huidiza. Las orejas de los violadores eran en forma de asa, con el pabellón saliente, la fisionomía delicada, salvo la mandíbula, jorobados y con los labios y párpados hinchados. Los homicidas tenían la mirada vidriosa, el semblante frío, inmóvil y a veces sanguíneo, inyectado, la nariz aguileña, torcida, ganchuda, siempre abultada, las mandíbulas fuertes, los pómulos anchos, las orejas largas, los cabellos abundantes, crespos y oscuros, poca barba, dientes caninos muy desarrollos, labios finos, bruscos movimientos del globo ocular, contracciones unilaterales del rostro que, en forma de guiño o amenaza, descubrían los caninos".

del regicida d'Alba, quien en las escuelas elementales de Roma se había revelado como un sujeto deficiente".  $^{\rm 14}$ 

De esta búsqueda del delincuente para conjurar el miedo al delito, nació una de las más antiliberales doctrinas penales: *el peligrosismo*; que consiste en sancionar a las personas no por sus actos sino por su naturaleza, por su modo de ser o inclusive por su raza. El Holocausto es precisamente la horrorosa historia de millones de muertes determinadas por la pertenencia de las personas a una determinada raza. Para desgracia de la libertad humana, esta manera de ver, explicar y entender las cosas, sigue gozando de excelente salud. Como lo señala con claridad Rossana Regillo:

El "ejemploamano" se conforma a partir de todas aquellas categorías sociales (personas quiero decir) que al ser concebidas como enemigos (por su apariencia, por su origen, por sus creencias, por su imposibilidad de reclamar un lugar de enunciación legítimo), se convierten en víctimas propiciatorias que le sirven a la institucionalidad colapsada para mantener el precario equilibrio de su poder debilitado: indígenas, jóvenes populares, homosexuales, indigentes, negros, migrantes, incrédulos, mujeres, enfermos, transgresores, pobres, cuerpos indóciles que se resisten a la lectura este reotipada que pretende colocarlos en los márgenes y reducirlos al retrato hablado de una maldad *a priori* que no admite refutación. <sup>15</sup>

El delito y el delincuente son fenómenos utilizados para producir y explotar el miedo de la gente. Por eso el delito ha sido de gran utilidad. Así lo advertiría Foucault:

¿Por qué siguen existiendo las prisiones a pesar de resultar contraproducentes? Yo respondería: precisamente porque producen delincuentes y la delincuencia tiene cierta utilidad económica-política en las sociedades que conocemos. Podemos desvelar fácilmente la utilidad económico-política de la delincuencia: primero, cuantos más delincuentes haya, más crímenes habrá, cuanto más crímenes haya, más miedo haya, más aceptable e incluso deseable será el sistema de control policial. La existencia de ese pequeño peligro interno permanente es una de las condiciones de aceptabilidad de este sistema de control, lo que explica por qué en los periódicos, en la radio,

<sup>14</sup> Enrique Ferri. *Principios de derecho criminal. Delincuente y delito en la ciencia, en la legislación y en la jurisprudencia.* Trad. José-Arturo Rodríguez Muñoz. Madrid, Reus, 1933, p. 13.

<sup>15</sup> Roosana Reguillo. "Amuletos y conjuros. El miedo y la configuración de escenarios excluyentes en América Latina". Ponencia presentada en el seminario: La construcción social del miedo. Una lectura de las experiencias urbanas en ciudades contemporáneas". Medellín, Corporación Región, 2001.

en la televisión, en todos los países del mundo sin excepción alguna, se dedica tanto espacio a la criminalidad, como sicada día se tratase de una novedad. Desde 1830, en todos los países del mundo se han desarrollado campañas sobre el tema del crecimiento de la delincuencia, hecho que no ha sido demo strado nunca; pero esta supuesta presencia, esta amenaza, este crecimiento de la delincuencia, es un factor de aceptación de los controles. <sup>16</sup>

Jean Delumeau, por su parte, precisará cómo esta lucha contra una delincuencia fantas malmente creciente no ha tenido sustento fáctico:

En Europa occidental, si se deja a un lado los periodos de guerra, se observa generalmente una disminución de inseguridad y deviolencia cotidiana desde Media Edad hasta mitad del siglo XX. El historiador Laurence Stone lo demostró con cifras en el caso de Inglaterra. "Todo ocurre como si la proporción de homicidios en el siglo XIII hubiera sido 2 veces más grande que la de los siglos XVI y XVII, y la del siglo XVI y XVII de 5 a 10 veces más fuertes que la de hoy" (Afirmación de los años ochentas). Una investigación paralela llevada a cabo en Dinamarca para los años 1685-1855 conduce igualmente a observar que el robo predomina cada vez más a la violencia en los asuntos presentados en los tribunales. Misma conclusión en París y en el norte de Francia desde el siglo XVI hasta 1789. En porcentaje el robo aumenta pero disminuye la violencia. Fue sin duda la consecuencia de la difusión de la civilización urbana, del progreso de la alfabetización y de la enseñanza, de la disminución en mortalidad de adultos y del fortalecimiento de la seguridad pública. <sup>17</sup>

## 2. Los "buenos" enemigos; los enemigos útiles

Pero aparte de todo lo anterior, un rasgo contemporáneo de la cuestión criminal, fácilmente probable, es que el miedo a la delincuencia parece ser más productivo en cuanto se logra condensar una sola idea que concentra todas las amenazas y que explica todos los peligros. La historia reciente de América Latina nos permite verlo a través de tres imágenes: la subversión, el narcotráfico y el terrorismo. Así describía Emiro Sandoval Huertas hace ya dos décadas, en el caso colombiano, la imagen inducida por las definiciones y la reacción institucionales, particularmente en vigencia del modelo de Seguridad Nacional:

La subversión no es necesariamente armada, ya que se manifiesta en forma de movilizaciones, huelgas, *aplicación de ciencias sociales comprometidas*, infiltración en escuelas y universidades. Todos estos mecanismos se toman cada vez más sutiles, y el peligro se cieme sobre no sotros y nuestros seres más queridos. Tenemos una grave responsabilidad sobre nuestros hombros, la de combatir contra un enemigo que no se puede reconocerni

<sup>16</sup> Michel Foucault. "Las Mallas del poder". En: *Etica, estética y hermeneútica*. Trad. Angel Gabilondo, Paidós, Barcelona, 1999, pp. 247-248.

<sup>7</sup> Jean Delumeau. "Miedos de ayery de hoy". En: Corporación Región (comp.). Op. cit., p. 18.

sabercuándodará su golpe. Por eso hay que estar prevenidos para contrastar sus acciones o tomar la ofensiva en caso necesario. <sup>18</sup>

Con la misma lógica que se (in)definía el fenómeno subversivo en Colombia, el presidente Nixon se refería a las drogas como *un problema de la seguridad nacional de los Estados Unidos*, y el presidente Reagan las definía como *una amenaza contra la humanidad*. Se trata, en fin, de la construcción de un enemigo indefinible, proteico, que se expresa de mil maneras y al que, por tanto, hay que combatir en los más mínimos detalles. Es esta una lógica que permite, por ejemplo, afirmar sin rubor que "quien se fuma un cigarrillo de marihuana está colaborando con el terrorismo"; una lógica que, como en el caso de las drogas, permite construir unos buenos enemigos, es decir, unos enemigos sumamente útiles. Tal como lo ha puntualizado Nils Christie:

Los buenos enemigos son *odiados* por la población, cuanto más odiados, son mejores. Eso une a la población. Los buenos enemigos *lucen fuertes*. Eso moviliza. Pero en realidad, el enemigo *debe ser* más bien débil, de manera que no represente un peligro real para los que están en el poder. Los buenos enemigos *no están claramente definidos*. Eso permite mantener una guerra indefinidamente. Algunos de ellos pueden incluso ocultarse en la oscuridad. Pero debe haber algún tipo de realidades encerradas en el peligro que represente el enemigo. Las drogas tienen todas las características necesarias para funcionar como enemigos convenientes. Existe un peligro real en las drogas, algunos sevuelven fuertemente adictos, viven vidas miserables, o mueren. Pero almismo tiempo, sabemos que los verdaderos asesinos, por lo menos en Estados Unidos de América y en Europa, son las substancias como el alcohol y el tabaco. <sup>19</sup>

Por eso, si la subversión es tan gaseosa-mente útil y la lucha contra la droga tan contradictoria-mente <sup>20</sup> productiva, el gran atractivo del terrorismo es que permite hacer mezclas mucho más inverosímiles. El terrorismo ahora, como la masturbación antes, se puede convertir en la fuente de todos los males y cualquiera de ellos, por insignificante que parezca, puede ser presentado como la causa de las mayores tragedias. No es gratuito que el proyecto de ley antiterrorista que ha presentado el gobierno colombiano a estudio del Congreso –al que se aludirá más adelante–, involucre –entre otros– delitos tan disímiles como apoderamiento de aeronaves,

B Emiro Sandoval Huertas. Sistema penal y criminología crítica. Bogotá, Temis, 1985, p. 91.

<sup>19</sup> Nils Christie "El derecho penal y la sociedad civil. Peligros de la Sobrecriminalización", En: XX Jornadas Internacionales de Derecho Penal. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Departamento de Derecho Penal, 1998, pp. 51-52.

<sup>20</sup> Así por ejemplo, las listas de substancias ilícitas suelen incluir la marihuana y excluir el cigarrillo y el alcohol. Al final, a lo sumo serán nocivas porque son ilícitas y consideradas ilícitas en tanto nocivas y así sucesivamente.

naves o medios de transporte colectivo, divulgación y empleo de documentos reservados, acceso abusivo a un sistema informático, hurto, daño en cosa ajena, lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícito de particulares, manejo ilícito de microorganismos, daños en los recursos naturales, invasión de áreas de especial importancia ecológica, concierto para delinquir, entrenamiento para actividades ilícitas y, desde luego, pertenencia a organización terrorista.

La utilidad de un enemigo que se pueda designar con el nombre más genérico yamenazante posible, es enorme: separa automáticamente a la sociedad entre buenos y malos mediante una línea divisoria que no dejaría la menor duda: se está a un lado o al otro, de manera íntegra, sin contemplaciones.

El miedo a un enemigo así diseñado obviamente funge como control, pero además permite suplantar a todos los demás controles sociales: la lucha contra el enemigo traduce una batalla entre el bien y el mal y, por lo tanto, tiende a reemplazar a la moral y, aún, a la religión. El ciudadano, en medio de una lucha como ésta, habrá de ser reeducado en los nuevos valores, incluidos los familiares: será más importante entonces vigilar, denunciar y delatar, que guardar cualquier fidelidad con los padres, los hijos, los maestros, los amigos, los amantes o los compañeros. Continuamente habrá que aprender técnicas y actitudes para defenderse del monstruo. La batalla contra el enemigo, contra el mal imprecisamente precisado, habrá de modificar las rutinas con nuevos horarios, nuevas relaciones, nuevas lealtades. Y esto vale igual para la subversión, el narcotráfico y el terrorismo, y para las correspondientes cruzadas que inspiran.

## 3. La lucha contra el terrorismo. Releyendo a Hobbes

Un valor importante que se estimula y resalta como arma contra aquellos enemigos, es la solidaridad. Pero una solidaridad vertical y de contenido espurio: solidaridad con las autoridades y las instituciones, no con los iguales (siempre sospechosos de algo); solidaridad para ayudar a atrapar, no para resolver los problemas de los demás. No es una solidaridad para establecer nexos sino para fomentar la traición o, a lo sumo, el egoísmo ("mañana podría pasarte a ti").

Pero entonces, volvamos con esto a Hobbes. Una nota importante del miedo que él describe y que sitúa en el origen del estado moderno, es la de un miedo *entre* iquales:

Otro rasgo de la modernidad en los miedos Hobbesianos, es el que tiene que ver con laigualdad; el temor que atenaza y conmueve a los seres humanos y que los induce amatarse entre sí no proviene de las desigualdades y las diferencias: no se trata de guerras de los fuertes contra los débiles; de los violentos contra los pacíficos; de los valientes contra los cobardes o de los civilizados contra los bárbaros; no es una confrontación que se articule

sobre las diferencias; es una guerra desatada por la igualdad, desarrollada por la igualdad y mantenida por ella.  $^{21}\,$ 

El miedo además—si recordamos—era calculador, razonable, previsor. El miedo al terrorismo, en cambio, es un miedo irracional, amorfo, a lo desconocido, a lo omnipresente, que puede llegar—o a lo que pueda llegar—desde cualquier lado. También es un miedo sin rostro y que se presenta como la amenaza de una fuerza absoluta contra unos seres indefensos. El terrorista es presentado así como un ser de las tinieblas, sin rostro, sin razones; si se quiere, inclusive, inhumano. No es sorprendente por eso que Robert S. Gerstein haya tenido que hacerse la pregunta: ¿Tienen derechos los terroristas?<sup>22</sup>

La lucha contra el terrorismo (y en general contra cualquier enemigo maximizado por el miedo) se presenta entonces ahora en términos muy distintos a los que le dieron origen al Leviatán. El Estado ya no será un superpoder para controlar el miedo entre iguales, sino un poder que construye al superenemigo, al supermonstruo despreciable política, moral y humanamente.

El gran problema de una lucha planteada en esos términos es que *el gran monstruo*, así temido y descalificado, no es extraterreste. Se entiende que está entre nosotros: puede ser el compañero de trabajo, el vecino del barrio, el compañero de infancia, el presidente de la organización comunal, la directora de las madres comunitarias. Por lo tanto, las medidas para combatir al monstruo se dirigen contra todos los ciudadanos y, como él, coparán todos los escenarios de la vida pública y privada.

Cualquiera puede ser el monstruo. Nuestra historia reciente abunda en pruebas de ello: el Estatuto de Seguridad, en el gobierno de Julio César Turbay Ayala; el Estatuto para la Defensa de la Democracia, de Virgilio Barco Vargas; el Estatuto para la Defensa de la Justicia, de César Gaviria Trujillo y, el Estatuto Antiterrorista proyectado por el gobierno de Alvaro Uribe Vélez (para "asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho"). Esos estatutos tienen muchas cosas en común: de una parte, los tres primeros—a falta de tiempo para evaluar el último, pero del cual probablemente no resulte algo diferente—acabaron precisamente con lo que dijeron proteger: seguridad, democracia y justicia. De otra parte aquellos estatutos, incluido el proyecto último, invariablemente se sustentan en un recorte sistemático de derechos y garantías de *todos* los ciudadanos. Como dice Eugenio Raúl Zaffaroni,

<sup>21</sup> María Teresa Uribe. Op. cit., p. 34.

<sup>22</sup> Robert S. Gerstein. "¿Tienen derechos los terroristas?" En: David C. Rapoport. *La moral del terrorismo*. Trad. Marta L. Guasavino y Salvador Biscarri. Barcelona, Ariel, 1985, pp. 94 y ss.

con afirmaciones que resultan válidas para los casos de cualquiera de los tres enemigos de los que venimos hablando:

(...) por medio (de la guerra a la droga) se introducen institutos inquisitoriales propios de los viejos estados policiales y que, de no ser revertida la tendencia, son los nuevos procedimientos extraordinarios que en la historia siempre se ordinarizaron: penas desproporcionadas; transferencia de funciones judiciales a las policías; tipos de autor; analogía; jueces, testigos y fiscales anónimos; procesos inquisitivos; desprecio por los principios liberales; militarización social; ampliación de los ámbitos de corrupción, etc. <sup>23</sup>

En el proyecto del nuevo estatuto antiterrorista para Colombia—como en el caso de cualquier estatuto de esa naturaleza en el mundo contemporáneo—, en efecto se "avanza" considerablemente en aquella dirección, por ejemplo con el establecimiento de presunciones de responsabilidad,  $^{24}$  con la función de conjuez que adquiere el gobierno,  $^{25}$  con el castigo de la opinión  $^{26}$  y de las intenciones,  $^{27}$  etc.

<sup>23</sup> Eugenio R. Zaffaroni y Otros. Derecho penal. Parte general. Buenos Aires, Ediar, 2002, p. 354.

<sup>24 &</sup>quot;Artículo 341. Presunción de responsabilidad. Los jefes de las organizaciones terroristas serán responsables civil y penalmente por todos los delitos que cometa la organización terrorista a la que pertenecen, salvo prueba de que el delito se cometió contra su voluntad manifiesta. En las investigaciones penales que se surtan contra los jefes de organizaciones terroristas el fiscal de cada caso dispondrá de lo necesario para allegar al proceso las pruebas sobre delitos cometidos o presuntamente cometidos por otros miembros de la organización terrorista". La cursiva es agregada.

<sup>&</sup>quot;Art. 343. Organizaciones terroristas. Se entiende por organización terrorista aquella que realiza actos de terrorismo en el país o en el extranjero o que tiene el terrorismo por finalidad o propósito. Sin perjuicio de que el juzgador en cada caso califique la organización, el Gobierno Nacional elaborará una lista que mantendrá actualizada de las organizaciones nacionales e internacionales que califica como terroristas. Para la inclusión de una organización en esta lista el Gobierno Nacional tendrá en cuenta cualquiera de los siguientes criterios: 1. Se prepara para ejecutar actos terroristas. 2. Promueve o apoya el terrorismo (...) 6. La organización comete o participa en delitos con fines terroristas. 7. Está involucrada de alguna forma con el terrorismo". La cursiva es agregada.

<sup>26</sup> Artículo 347. "El que mediante prensa escrita, radio, televisión o sistema de información virtual, divulgue informaciones que puedan entorpecer el eficaz desarrollo de las operaciones militares o de la policía, coloque en peligro la vida del personal de la fuerza pública o de los particulares o ejecute cualquier otro acto que atente contra el orden público, la salud moral o pública, mejorando la posición o imagen del enemigo o estimulando las actividades terroristas para causar un mayor impacto de sus acciones, *incurrirá en prisión de 8 a 12 años*, *sin perjuicio de la suspensión del correspondiente servicio*". La cursiva es agregada.

<sup>27 &</sup>quot;El artículo 343 del Código Penal quedaría así: Terrorismo. El que provoque *o intente provocar* o mantenga en estado de zozobra o temor a la población o a un sector de ella,

Ya desde la época en la que Hobbes adelantara sus reflexiones, se levantaban voces para advertir de los peligros que acarreaba un Estado así concebido:

(...) cuando apenas el Estado nacional estaba naciendo, ese gigante artificial todo poderoso despertó grandes sospechas entre los interlocutores y los pares del autor que intuyeron detrás de esa figura, la eterna tentación autoritaria. Locke en sucrítica a Hobbes decía que resultaba tan insensato pensar que el Leviatán podía garantizar la seguridad de los ciudadanos, como creer que uno puede protegerse del peligro que representan las zorras y las mofetas, refugiándose precisamente (...) en la Jaula del León; es decir, cambiar pequeños miedos y desconfianzas por el gran terror; ese que lo destruye todo y que termina por engullirse hasta las pasiones y los deseos humanos más íntimos y privados. <sup>28</sup>

Pero además, quizá lo que realmente no advertía Hobbes era que el mismo gran Leviatán destinado a conjurar los miedos individuales, llegaría a sentirlos; o, por lo menos, a utilizarlos profusa y precisamente como instrumento en contra de aquellos que debía proteger. Los resultados históricos son elocuentes:

Un grupo o un poderamenazado, o que se cree amenazado, y que entonces tiene miedo, tiene tendencia a verenemigos por todos los lados: a fuera y a ún más dentro del espacio que quiere controlar. Apunta así a volverse totalitario, agresivo y a reprimir toda desviación hasta toda veleidad de discusión. Un Estado totalitario así tiene vocación a volverse terrorista. En la Francia de 1793 esa lógica interna llevó la Convención a poner el terror al orden del día y a votar la "ley de los sospechosos". En el siglo XX la mentalidad de "ciudade la sitiada", con todas las fantasías que provoca, provocó las peores masacres de la historia perpetradas por el gobierno de Hitlery los de los países comunistas. Induciendo dentro del país, bajo el jugo un ambiente sofocante de sospecha, de detenciones, de denuncias y torturas. <sup>29</sup>

Los actos de terrorismo existen y han existido aquí y más allá. Algunos son extremadamente trágicos. Pero, sin despreciar el dolor de tanta gente y sin que esto implique indiferencia o insensibilidad alguna frente a las terribles e indeseables consecuencias de sufrimiento que se siguen de una acción violenta, vale la pena preguntarse lo siguiente: ¿Qué hace que el terrorismo, ya más que centenario, sea hoy uno de los temas prioritarios en las agendas de casi todos los gobiernos del mundo, a pesar de que las realidades sean tan diferentes en una y otra parte?

mediante *el uso de la amenaza de uso* de fuerza, violencia o cualquier otro medio idóneo contra personas, bienes o instituciones en desarrollo de causas políticas, económicas, religiosas, sociales, ideológicas o para influenciar el gobierno, incurrirá en prisión de 10 a 15 años y multa (...), sin perjuicio de la pena que le corresponda por lo delitos que se ocasionen con esta conducta". La cursiva es agregada

<sup>28</sup> María Teresa Uribe. Op. cit., p. 44.

<sup>29</sup> Jean Delumeau. Op. cit., p. 17.

Cualquiera sospecha la complejidad de la respuesta a esa pregunta y es posible que no exista alguna que sea satisfactoria. Pero en todo caso ella podría empezar a orientarse si se mira de cerca el tipo de Estado que se ha ido construyendo en los últimos años: un Estado que se desentiende de obligaciones sociales y las transfiere al mercado; un Estado al cual, entonces, no le queda más que administrar el delito. Nils Christie lo ha dicho claramente:

Hoy en día, con un Estado debidamente debilitado, para la mayoría de los políticos es casi un sueño verse involucrados con la ley, particularmente con el derecho penal. La explicación probablemente resulte obvia en este punto: quedan muy pocos campos para el lucimiento a nivel nacional, para los políticos como figura política, y para la política de partido. Con la economía fuera de la política, sin el dinero de los impuestos para una reforma social, en una sociedad en la que el monolito está sólidamente establecido (...) el delito se convierte en el principal escenario para lo que queda de la política. 30

A un estado que abandona sus deberes sociales no le queda otro recurso, para unir a la población, que mantenerla aprisionada por el miedo: nada parece unir más que estar en contra de algo a lo que se teme. Hoy en día, el terrorismo es el instrumento ideal para este propósito. De ahí nace su gran utilidad en el presente, pero ahí también están los recuerdos de los horrores del pasado. Y, probablemente, ahí está igualmente el origen de los dolores del futuro. Como diría Nils Christie, en relación con el destino y el uso de la definición criminal:

 $(...) el mayor peligro del delito en las sociedades modernas no es el delito en sí mismo, sino que la lucha contra éste conduzca las sociedades hacia el totalitarismo. <math>^{31}$ 

<sup>30</sup> Nils Christie. "El derecho penal y la sociedad civil. Peligros de la Sobrecriminalización". *Op. cit.*, pp. 51-52.

<sup>31</sup> Nils Christie. *La industria del control del delito ¿La nueva forma del Holocausto?* Trad. Sara Costa. Buenos Aires, Editores del Puerto, 1993, p. 24.